

NORMATIVA DE PISCINAS

HORARIO DE LA INSTALACIÓN: DE 10:30 A 20:30 HORAS

AFORO MÁXIMO: 1.500 PERSONAS

SE RUEGA ATIENDAN EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES DEL PERSONAL

ZONAS DE BAÑO:

VASO PEQUEÑO O DE CHAPOTEO: Aforo máximo de 66 usuarios. Para niños de entre 0 y 6 años, o aquellos que no sepan nadar. Es obligatorio el acompañamiento activo de un adulto dentro del propio vaso. En esta zona de baño se permitirán elementos de recreo y flotación. A las 20:15 horas se procederá a su desalojo.

VASO MEDIANO O DE ENSEÑANZA: Aforo máximo de 154 personas. Destinado prioritariamente a uso recreativo y de enseñanza. Podrán utilizarlo todas aquellas personas que sepan nadar. En este vaso no están permitidos los elementos de recreo y flotación. Se desalojará a las 20:20 horas.

VASO GRANDE O POLIVALENTE: Aforo de 208 usuarios. Destinado prioritariamente a la práctica de la natación. Podrán utilizarlo aquellas personas que sepan nadar. El nado en las calles será siempre por la derecha. Se desalojará a las 20:25.

Los usuarios que no sepan nadar podrán acceder a los vasos más profundos con el acompañamiento activo de un adulto sin permitirse material auxiliar de flotación.

Los bebés no harán uso de ninguno de los vasos sin un bañapañal o bañador antiescape. Un “despiste” puede suponer que nadie pueda disfrutar de la instalación durante varios días.

No acceder a zonas de playa de piscina en ropa de calle, ni sin ducharse previamente.

No fumar, comer, ni beber en la zona de baño.

No cruzarse por las calles delimitadas por las corcheras, ni tocar o apoyarse en estas.

Se permitirá el uso de tablas, pull-boys, aletas, manoplas, tubos y otros materiales, pero únicamente para la práctica de la natación. No obstante se deben seguir las indicaciones del personal para su uso, pudiendo reservar zonas concretas para ello.

Atención especial al uso correcto de las calles cuando son compartidas. Nadar ‘en rueda’.

Los cursos u otras actividades organizadas por el Real Club Jolaseta, tienen prioridad sobre las demás actividades.

ZONAS DE SOLARIUM:

ZONA DE ADULTOS: Es la que se sitúa entre el vaso grande y el seto que separa la piscina de las pistas semicubiertas.

ZONA FAMILIAR: El resto del solárium.

Según la Ley 1/2016 del 7 de abril sobre Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, queda prohibido fumar en el solarium de piscinas, al igual que en todo el recinto del Club, salvo en aquellos espacios acotados y señalizados a tal efecto.

Prohibido acceder con animales, ni si se padece alguna enfermedad infecto-contagiosa.

Por prevención, no se permitirá ningún tipo de juego que implique desplazamientos, lanzamiento, golpesos... si no están explícitamente permitidos, supervisados y organizados por personal de la instalación.

Sólo en terraza se podrá usar menaje, y es donde se debe comer. En el solárium sólo estará permitido comer fruta o helados.

El Club pone a disposición de los Socios un número limitado de sillas y tumbonas en modalidad de alquiler personal y diario que deberán ser solicitadas y abonadas en la sombrilla de los socorristas. A las 20:15 serán retiradas para su reubicación.

LA OBSERVACIÓN DE ESTAS NORMAS FACILITA EL DISFRUTE DE TODOS.

Se recuerda que, según la normativa vigente del Gobierno Vasco que regula las piscinas de uso colectivo no se permite la presencia de ningún menor de 14 años si no está acompañado por un adulto.